

RADICADO: 2020 - 00110

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 25 de mayo del año avante se allega escrito mediante el cual el Curador Ad-litem de la parte demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva, manifiesta ser notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, anexando además la contestación a la misma.

Armenia Q, Mayo 27 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

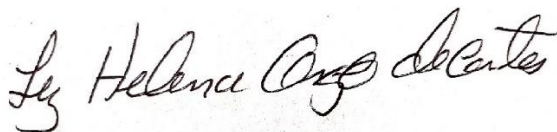
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede así como lo expuesto por el Curador Ad-litem de la parte demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva, procede el despacho a indicarle al peticionario que mediante escrito, de fecha 6 de noviembre de 2020, se le envió copia de demanda y traslado de la misma. Ahora si bien mediante auto, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ordenó el envío del traslado respectivo también lo es que ello pese a realizarse, debidamente por el Centro de Servicios, también lo es que solo hasta el 21 de abril fue posible realizarse correctamente la misma, y sin que dicho auxiliar de la justicia se pronunciare al respecto. Por lo anterior no es viable que solo hasta este momento se pretenda tenerse notificado por conducta concluyente, como bien lo manifiesta en el escrito que antecede.

De igual forma ha de indicarse que teniendo en cuenta que el término para contestar la demanda venció el día 20 de mayo del presente año y la misma solo es contestada el día 25 del mes avante, esta no será tenida en cuenta por extemporánea.

Finalmente se le recuerda al peticionario que mediante auto, de fecha 24 de mayo de 2021, se fijó para el día 23 de julio del año avante la realización de la audiencia, de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. N° 091 de hoy, 31 de Mayo de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--